



PERÚ

Ministerio
de SaludDESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES YDIRECCION GENERAL DE
PERSONAL DE LA SALUDFirmado digitalmente por QUISPE
GRANDEZ Marco Antonio FAU
20131373237 hard
Cargo: Director General
Motivo: Por encargo
Fecha: 15.02.2024 08:17:49 -05:00

MINSA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 15 de Febrero del 2024

OFICIO N° D000224-2024-DIGEP-MINSA

Señor Doctor
Presidente
Comité Nacional del Residentado de Enfermería
Presente.-

Asunto : Requisitos e impedimentos del Concurso de Admisión al
Residentado Enfermería 2024

Referencia : Oficio Circular N° 001-2024-CONAREN
Expediente N° 2024-0019910

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita los requisitos e impedimentos para la postulación y adjudicación de plazas para el Concurso de Admisión al Residentado en Enfermería 2024; al respecto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 031-2015-SA que aprueba el Reglamento del Residentado en Enfermería; y en atención a su requerimiento, se informa lo siguiente:

- Los(as) enfermeros(as) con la condición de nombrados, así como los nombrados al amparo de lo previsto en la Ley N° 31953¹, solamente pueden postular a una plaza vacante en la modalidad cautiva o destaque, para tal efecto deben contar con la autorización de su jefe inmediato.
- Los(as) enfermeros(as) contratados(as) en plazas orgánicas; así como los(as) contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y 1057, no podrán postular a una vacante en la modalidad cautiva o destaque.
- Los(as) enfermeros(as) para postular a una plaza vacante en la modalidad cautiva o destaque, debe acreditar, mediante resolución de término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS o el que corresponda, haber realizado el SERUMS o el Servicio Civil de Graduandos - SECIGRA.
- No tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento, al momento de postular al Concurso de Admisión al Residentado en Enfermería 2024.

Finalmente, cabe señalar que el incumplimiento por parte de los profesionales de enfermería de la normativa del residentado o las disposiciones complementarias del Concurso de Admisión al Residentado en Enfermería 2024 o los presentes requisitos e impedimentos de postulación, acarrea la invalidez de la postulación y sus consecuentes efectos, pudiendo ser excluidos del Concurso de Admisión o de la plaza adjudicada, de ser el caso.

Firmado digitalmente por LOAYZA
ALTAMIRANO Javier Cesar FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2024 17:41:002024-0019910, Jesús María
Central Telefónica: (01) 315 6600
<https://www.gob.pe/minsa>

¹ Artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio en Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validador> Documental/inicio/detalle.jsf e ingresando el siguiente Código de Verificación: ZJJZYQ

BICENTENARIO
PERU
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y

DIRECCION GENERAL DE
PERSONAL DE LA SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para renovar a usted los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD

MAQG/JCLA/MCR

